

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.481/2017

Con fecha de 19 de junio de 2017, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto número 1793 del tenor literal siguiente:

"En uso de las atribuciones que me están conferidas en la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y con las limitaciones establecidas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, por el presente

He resuelto:

Primero. Efectuar las siguientes Delegaciones Especiales de Servicios, las cuales podrán ser supervisadas por la Junta de Gobierno Local:

Alcaldía:

- Gabinete de Presidencia
- Protocolo
- Banda Municipal de Música
- Relaciones institucionales
- Policía Local
- Seguridad ciudadana y Protección Civil
- Presupuesto municipal
- Hacienda
- Recaudación
- Financiación
- Inversiones
- Subvenciones
- Seguimiento y control del gasto
- Patrimonio Municipal
- Agricultura
- Ganadería
- Lotes de la Dehesa

Primer Teniente de Alcalde:

- Personal
- Contratación
- Negociación colectiva
- Condiciones de trabajo del personal
- Seguridad y salud laboral
- Régimen interior
- Compras y suministros
- Desarrollo económico

- Medios de comunicación

Área de Urbanismo y Servicios:

Estará dirigida por D. Manuel Cabrera

CONCEJALÍAS:

D. Manuel Cabrera

- Urbanismo
- Tráfico
- Obras
- Infraestructuras e instalaciones municipales
- Conservación y Gestión de edificios municipales
- Profea
- Vivienda y suelo
- Gestión integral del agua, depuradora y residuos urbanos
- Medio Ambiente
- Caminos rurales

Área de Social, Promoción y Participación Ciudadana:

Estará gestionada por D^a Rosario Rossi

D^a Rosario Rossi

- Cultura
- Archivos y patrimonio
- Biblioteca
- Juventud
- D. Eduardo Lucena
- Turismo
- Oficina Municipal de Turismo
- Festejos
- Eventos y promoción municipal
- D. Pedro García
- Deportes
- Comercio, Mercado y CCA
- D. Modesto Sánchez
- Servicios Sociales y Dependencia
- Inmigración y mayores
- D^a María Ángeles Navarro
- Participación ciudadana
- Asociacionismo y colectivos
- Barrios
- Igualdad de género
- D^a Pilar Cabrera
- Salud y Consumo
- Educación
- Consejo Escolar Municipal

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre".

Pozoblanco, 30 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.